Manizales, Caldas, Enero de 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES

En cumplimiento de las funciones que les otorga el Acuerdo 1201 de 2025 y en especial las señaladas en el artículo 1º del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Personería Municipal de Manizales de conformidad con el Acuerdo 1201 de 2025, NO se cuenta personal con formación social por lo que es necesario contar con un profesional en las áreas o campos relacionados con las ciencias humanas, sociales o afines (psicología, desarrollo familiar, trabajo social)con experiencia profesional en asuntos sociales y con enfoque en poblaciones vulnerables que coadyuve en la correcta ejecución de las solicitudes de valoración de apoyos así como las gestión desde un enfoque social de las diferentes actividades definidas en el plan de acción institucional, con el fin de que se pueda desarrollar el siguiente objeto:

Por lo anterior, de esta manera se requiere de una persona que apoye la gestión, esto acorde al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y con el fin de que se pueda desarrollar el siguiente objeto:

> "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES".

Con dicho objeto, se busca contribuir en la gestión cotidiana de las áreas de derechos humanos y derecho penal de la Personería Municipal de Manizales, y así atender de manera oportuna el significativo número de situaciones que le son requeridas y en favor de la calidad del servicio que demanda el cliente externo e interno de la Entidad, y la salvaguarda de los intereses de la ciudadanía.

En consideración a lo expuesto, se recomienda realizar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona natural que esté en la capacidad de desarrollar el objeto del contrato.

Dada en Manizales, a los veintiún (21) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

MARIA ROSARIO MARTINEZ CARMONA
Directora Administrativa (E)